



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2020-00054260-UNC-ME#FCQ- Desig y lic. Dra. Fernandez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se prorrogue la designación del cargo al Personal Docente del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del Personal Docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

El V^oB^o otorgado por el Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de la Facultad;

Que, atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, se aprueba el plan de trabajo presentado por la Dra. Mariana FERNANDEZ;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Mariana FERNANDEZ (Legajo 30.393) en el cargo de Profesora Adjunta (DE) –concurso- código 109- del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el 30-06-2021, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-08-2020 y hasta el día de ayer; con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2°.- Designar interinamente a la Dra. Mariana FERNANDEZ (Legajo 30.393), en un cargo de Profesora Asociada (DE)- código 105- del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 30-06-2021, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2020 y hasta el día de ayer; en reemplazo de la

licencia sin goce de haberes de la Dra. María Teresa Baumgartner (Legajo 26.164).-

Artículo 3°.- La Dra. Fernández, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.-

CM.pr